

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

10 *ACUERDO de 12 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se nombran Vocales de la Comisión de Urbanismo de Madrid.*

El Decreto 1/2016, de 5 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de la Comisión de Urbanismo de Madrid, establece en su artículo 3.1, apartado c) 1.º, párrafo primero, que entre los vocales de la misma se encuentra un representante de cada una de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, que serán nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del titular de la Consejería competente en materia de ordenación urbanística, con nivel orgánico de Viceconsejero o Director General.

Asimismo, el artículo 3.2 del citado Decreto establece que los suplentes de los vocales, serán designados de acuerdo con las normas establecidas en este artículo para el nombramiento de los titulares.

Mediante el Decreto 58/2018, de 21 de mayo, del Presidente de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías, se crearon la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, y la Consejería de Justicia.

Por su parte, el Decreto 84/2018, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, adscribe el Organismo Autónomo Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) a la citada Consejería.

En virtud del Decreto 59/2018, de 24 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías, se adscribe la Dirección General de Administración Local, a la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, cuyo titular ejercía hasta el momento como vocal suplente en representación de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, hoy Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Asimismo, han sido modificadas algunas competencias de las direcciones generales del Servicio Madrileño de Salud, mediante el Decreto 125/2017, de 17 de octubre, por lo que la Consejería de Sanidad, ha propuesto la sustitución de su vocal suplente, que recaía en el titular de la Dirección General de Gestión Económica-Financiera y de Infraestructuras Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

De conformidad con lo anterior, y con lo dispuesto en el artículo 3.1, apartado c) 1.º, y artículo 3.2 del Decreto 1/2016, de 5 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de la Comisión de Urbanismo de Madrid, procede actualizar la composición de la Comisión de Urbanismo de Madrid, a fin de adaptarla a la nueva organización de la Administración de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión del día 12 de junio de 2018,

ACUERDA

Primero

Nombrar como vocales titulares y vocales suplentes en la Comisión de Urbanismo de Madrid, a los titulares de los siguientes órganos:

En representación de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno:

- Vocal titular: Viceconsejería de Presidencia.
- Vocal suplente: Secretaría General Técnica de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno.

En representación de la Consejería de Justicia:

- Vocal titular: Dirección General de Infraestructuras Judiciales.
- Vocal suplente: Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia.

En representación de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio:

- Vocal titular: Dirección-Gerencia del IMIDRA.
- Vocal suplente: Dirección del Área de Suelo y Consorcios Urbanísticos.

En representación de la Consejería de Sanidad:

- Vocal suplente: Dirección General de Infraestructuras Sanitarias.

Segundo

Publicar el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 12 de junio de 2018.

El Consejero de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio,
CARLOS IZQUIERDO TORRES

El Presidente,
ÁNGEL GARRIDO GARCÍA
(03/20.410/18)

